



**ACTA 1975 – REUNION DIA 26/06/2013 - SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, JOSE IGNACIO ARBANESI, EDUARDO LOUSTAUNAU, CONSTANZA ANGELLETTA, FEDERICO MARTIN BERTÉ, NICOLAS SCETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, y los Consejeros Suplentes Dres. GABRIEL MERLASSINO, GUILLERMO GOLMAR, JORGE STINSON y GUILLERMO BLANCO; bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----*

**1.- ACTA ANTERIOR:** *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1974.-----*

*El Dr. Scetta en su nombre y también en representación de los Dres. Arbanesi, Angelletta, Etcheverrigaray (quienes aceptan tal representación), manifiesta que en el orden del día del acta anterior, el punto c) de Presidencia -en cuanto refería al tratamiento de dos notas respecto del Defensor del Pueblo- estaba redactado (siendo benevolente), al menos en forma confusa, ya que manifestaba exclusivamente que se tratarían notas de dos profesionales sin expresarse que se iba a tratar el orden de mérito. Que les hubiera gustado participar de la reunión de Consejo, y postergar en lo posible las obligaciones laborales que mantenían y que obligaron sus ausencias, para dejar asentado su recomendación, en función de los antecedentes personales, su trayectoria en la actividad privada y pública, en su calidad de docente, y sobre todo por la solvencia profesional de los postulantes (todo esto en particular referencia al Dr. Alfonso Basso), expresando que la terna que hubieran propuesto hubiera sido con especial recomendación es la de los Dres. Alfonso Basso, Luis Coste y Víctor Italiano.-----*

**2.- INFORME DE PRESIDENCIA:** *a) Resoluciones de Mesa Directiva 45, 46, 47 y 48: Informa el Sr. Presidente sobre la Resolución N° 45 adoptada el 11 de junio por la Mesa Directiva, mediante la cual se dispuso aprovechar la oportunidad de la entrevista con el Directorio Ejecutivo de la ANSES del 14 de junio de 2013 para hacer conocer al mismo los inconvenientes que poseían los letrados en sus ejercicio profesional ante las UDAI. Se ratifica dicha resolución por unanimidad. Asimismo se pone a consideración la ratificación de la Resolución N° 46 de igual fecha que su antecesora, vinculada a la denuncia efectuada por el Dr. Julio Razona y las acciones dispuestas por la Mesa Directiva en la urgencia del caso. Se ratifica lo actuado por unanimidad la citada resolución. Asimismo se informa sobre la Resolución N° 47 dictada con motivo de la presentación efectuada por el Dr. Scetta solicitando el pasado martes 18 de junio la realización de sesión de Consejo Directivo para el día siguiente, y mediante la cual se recordó a los Consejeros que se los invita a participar de la reuniones de Mesa Directiva. El Dr. Loustaunau, expresa que no va a ratificar la resolución n° 47, ya que a su juicio implica la reiteración de un modo de conducción antidemocrático, no es razonable rechazar el pedido de reunión del Consejo Directivo efectuado por el Consejero Scetta , bajo la excusa de que puede ir a las reuniones de Mesa Directiva ampliadas, siendo que en esas reuniones no tiene ni voz ni voto por no ser integrante de dicha Mesa. El Dr. Tirrelli explica que la reunión de Consejo Directivo no se podía realizar tal como se contestó al Dr. Scetta por correo electrónico, ya que él y el Sr. Presidente no podían ///(Continúa*



*///Acta N° 1975) participar de la misma ya que debía cumplir otras tareas institucionales. En dicho momento se le solicitó al Dr. Scetta que si la nota invocaba cuestiones de emergencia, acercara las mismas a la reunión de Mesa Directiva para su tratamiento o inclusión en el orden del día de la presente sesión. Agrega que dicha resolución fue tomada con motivo de la presentación del Dr. Scetta y que la Mesa Directiva, que fue elegida democráticamente en el seno de este Consejo Directivo, esta integrada por cinco consejeros y que las funciones están designadas por la ley 5177. Que no obstante ello, es costumbre en este Colegio de Abogados y de esta conducción realizar reuniones de Mesa Directiva todos los días lunes, martes y viernes al mediodía, donde todos los asistentes cuentan con voz y voto para decidir los asuntos sometidos a la misma, por lo tanto la democracia siempre está garantizada ya sea con sus miembros originarios o con los que participen de la misma, que muchas de las cuestiones que se mencionan tienen su origen en la incomparecencia de los consejeros a la sede del colegio a conocer los asuntos que ingresan y que merecen tratamiento, por ejemplo que desconocían que se vencía el plazo para elevar el orden de mérito por el tema del Defensor del Pueblo. El Dr. Berté se adhiere a lo expresado por el Dr. Loustaunau, y manifiesta que las resoluciones son validadas únicamente por tener la mayoría automática en este Consejo Directivo, considera que la referencia a la supuesta incomparecencia de los consejeros a este Colegio es una chicana, ya que en varias oportunidades los integrantes de la Lista Roja han manifestado que no podían concurrir por motivos laborales, agrega que el momento de hacer valer la opinión de cada uno de los consejeros y miembros de dicha lista es en la reunión de este Cuerpo y no cuando el Vicepresidente lo requiera, manifiesta que hay reuniones de Mesa Directiva por cosas supuestamente urgentes, pero las reuniones de Consejo Directivo se están realizando cada 15 días y que además se están dictando resoluciones de Mesa Directiva sobre temas que podrían ser tratados en las sesiones de Consejo Directivo. Los Dres. Scetta, Etcherrigaray, Angelletta, Loustaunau, Arbanesi y Berte votan por no ratificar la Resolución N° 47, los Dres. Huerta, Bautista, Gorostegui, Tirrelli, Zavala Rodríguez, y González votan por su ratificación, por lo tanto en uso del voto doble por parte del Dr. González, se ratifica por mayoría la citada resolución. Por último se informa sobre el comunicado institucional publicado el 19 de junio, vinculado al fallo de la CSJN respecto de la Ley 26.855. El Dr. Blanco manifiesta que no esta de acuerdo con la Resolución de Mesa N° 48 en el punto donde dice “o de los representantes del pueblo” y solicita al Dr. González que manifieste hacia quien dirigió el comunicado ya que a su juicio no está claro en la resolución. En virtud de ello el Sr. Presidente explica que el comunicado fue efectuado el día posterior a que salió la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ante las declaraciones efectuadas por el Sr. Presidente del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, que a su juicio con la poca prudencia con la que fueron efectuadas van en demérito del valor justicia. En ése momento se hizo referencia entonces al comunicado efectuado por este mismo órgano cuando se solicitó la posición institucional respecto de los dichos del Presidente del Colegio de Magistrados local, solicitando a todas las partes, ganadores y perdedores la tolerancia, la paciencia, la mesura y el respeto a los principios generales del derecho y a las instituciones. Si bien la misma es aceptada por el Dr. Blanco, éste manifiesta que dicha publicación no reflejaría lo explicado por el Dr. González y que por lo tanto no debe ratificarse la resolución adoptada por la Mesa Directiva. Se somete a votación la ratificación o no de la Resolución N° 48. Votan por la negativa: ///(Continúa Acta N°*



///1975) Dres. Loustaunau, Etcheverrigaray, Loustaunau, Berte, Arbanesi, Angelletta, Scetta y Yamila Zavala Rodríguez, por la afirmativa Dres. Tirrelli, González, Gorostegui, Huerta y Bautista, por lo tanto por mayoría no se ratifica el texto. La Dra. Yamila Zavala Rodríguez funda principalmente su negativa en la necesidad de mantener coherencia con su posición respecto a favor de la reforma judicial en todos sus términos. Asimismo que desea dejar asentado que muchos consejeros que han votado en contra de la reforma judicial y otros que no han expresado su posición, ni en este Consejo ni en la Asamblea, ahora votaron en contra la resolución en tratamiento, por lo que le llama la atención éste cambio de actitud en dicho contexto, y que hubiera deseado que todos los que tenían ésa posición la hubieran expresado en el momento oportuno. El Dr. Stinson en contraposición a lo manifestado por el Dr. Berté, considera que la votación efectuada demuestra que no existe la mayoría automática dentro de este Consejo Directivo. En consecuencia se dispone quitar el comunicado de la página web, dejándose aclarado que la publicación no ha sido ratificada, y dejándose expresa constancia de los votos de cada uno de los Consejeros en la presente reunión. **b) Acto 6 de julio:** Se informa que el acto central se realizará el próximo 5 de julio en el salón de actos del Colegio a las 19.00 hs. y debería determinarse un orador para que trate la temática, por lo que se solicita a los consejeros efectúen propuestas comunicándolas a la Secretaría Legal a la brevedad posible. Se retira el Dr. Berté siendo las 15.15 hs. Se realizará un concurso de Twitter, habiendo sido elaborado por la Dra. Zavala Rodríguez el reglamento de bases y condiciones del concurso. Se propone entregar como premio tablets a los tres primeros. El jurado estará integrado por los Dres. Alfredo Jozami, Yamila Zavala Rodríguez, Gabriel Tirrelli. Suplente: Dr. Guillermo Blanco, y la apertura del concurso será a partir del sábado 29 a las 00.00 hs hasta el 04 de julio a las 14.00 hs. todo lo cual se aprueba por unanimidad por el Cuerpo.-----

**3.- TEMAS DE SECRETARÍA:** **a) Nota Centro de Mediación.** El Director del Centro de Mediación, Dr. Jorge Stinson, solicita la intervención del Consejo directivo a los fines de que se clarifique la situación existente respecto del uso de espacios dentro del Colegio, específicamente se refiere al uso de la sala del Centro de Mediación por parte de los árbitros del Tribunal Arbitral. Esgrime el Director, que primeramente las audiencias del Tribunal se realizaban en el Centro los días miércoles, pero que hace pocos días en forma inconsulta se modificó el día a los jueves, produciendo ello dificultades funcionales y organizativas en el área a su cargo. Por ello, solicita que el Consejo Directivo determine los días en que el Tribunal Arbitral, y el Centro de Mediación se pueden reunir para evitar confrontar entre las autoridades de ambos órganos. El Dr. Arbanesi propone que se realice una reunión entre el Presidente del Colegio y las autoridades de ambos sectores a los fines de alcanzar y consensuar posibles soluciones, lo cual así se aprueba por el Cuerpo. **b) Nota Dres. Gustavo Rodríguez Quaglia y Julio Roca.** Atento lo solicitado por los colegas, se toma debido conocimiento de la presentación efectuada por los colegiados, Gustavo Rodríguez Quaglia y Julio A. Roca, por medio de la cual denuncian haber recibido amenazas por parte de un ex cliente del estudio, llamado Marcelo Gabriel Navarro. Se reservan copias en los legajos de los colegiados. **c) Informe relevamiento causas penales abogados.** Se informa sobre los antecedentes remitidos por la UFIJE de delitos económicos de los cuales surge que colegiados están procesas, imputados o denunciados por delitos de acción pública, por lo que se solicita a los Consejeros el análisis de los mismos para determinar luego si corresponde adoptar //(Continúa Acta N°



///1975) medidas al respecto, conforme lo normado por el art. 26 Ley 5177. **d) Nota Dres. Hooft.** Los doctores Eduardo Raimundo Hooft, María del Carmen Suárez de Hooft, Erika Agnes Hooft, Eduardo Raimundo Hooft (h), Irene Hooft, Eric Hooft y Cristian Hooft, se presentan ante el Colegio en su carácter de colegiados y familiares del Dr. Pedro Cornelio Federico Hooft, a quien recientemente se le suspendiera del cargo de magistrado. Asimismo manifiestan que les consta la inocencia y compromiso del Dr. Pedro Hooft con la defensa de los derechos humanos e informan que el mismo con fecha 15/04/2013, ha denunciado penalmente al juez federal actuante, al Fiscal y sus superiores, y a un abogado local por connivencia dolosa y corrupción judicial, por haberse armado una causa en su contra. Destacan los presentantes que dicha denuncia, de la cual adjuntan copia, se ha fundado en una grabación de los dichos del propio fiscal que lo acusa, en la cual se admite en una entrevista que le hiciera el hijo y abogado del Juez que se trata de “un gran verso”, que “no existe nada para acusarlo” pero que “ha sido presionado por sus superiores para perjudicar al juez”. Esgrimen que el caso ha tomado carácter nacional, y que recientemente se ha presentado un proyecto de pedido de informes por varios diputados nacionales para que la Cámara de Diputados requiera a la Procuración General de la Nación las explicaciones pertinentes sobre el desplazamiento del fiscal actuante Dr. Kishimoto luego de la citada denuncia, y qué medidas se han tomado para esclarecer las denuncias de corrupción impetradas contra varios fiscales dependientes de la Dra. Gils Carbó. Atento lo expuesto, solicitan la urgente intervención del Colegio para que se investigue a fondo, se entreviste con los funcionarios y jueces comprometidos en la denuncia, y que sin mora se informe a la comunidad sobre sus resultados. Al respecto el Consejo Directivo, teniendo como principal objetivo la búsqueda de la verdad a través de la justicia, y en atención a la gravedad de los hechos denunciados, la calidad de funcionarios de las personas involucradas, resuelve remitir una nota a la Procuradora Gral. de la Nación y a la Cámara Federal de Apelaciones Departamental solicitando la pronta resolución de la cuestión, el cumplimiento de los plazos procesales, el estricto respeto a los principios de inocencia y defensa en juicio, peticionándose asimismo se nos informe sobre el estado actual de las actuaciones. **e) Nota Asoc. Abogados Jubilados y Pensionados.** Los doctores Jorge Rabini y José Luis Italiano, autoridades de la citada Asociación, efectúan en su presentación una serie de consideraciones, propuestas de reformas y peticiones respecto de la Memoria y Balance 2012/13 del Ente Previsional y su forma de aprobación y también de la toma de conocimiento por parte de los Colegios. El Consejo Directivo resuelve por unanimidad, remitir el tema a tratamiento de los Sres. Directores y Revisores de Cuentas. **f) Nota Dra. D Elía - Ref. Consejo Magistratura.** Conforme lo solicitado por la Dra. María Celeste D'Elía se deja constancia en la presente acta de su posición contraria a la reforma a la Ley del Consejo de la Magistratura determinada por la Ley 26.855 y su conformidad con la interposición de la acción de inconstitucionalidad efectuada por el Colegio. **g) Nota Dra. Romero Maisonave.** Atento los hechos denunciados por la colegiada, el Consejo Directivo resuelve reservar copia de su presentación en su legajo profesional y asimismo remitir una nota a la Unidad Temprana de Composición de Conflictos Penales a los fines de que se extremen las gestiones que propendan a la solución del diferendo existente entre la colegiada y su ex cliente, y asimismo las medidas de seguridad para que al momento de la audiencia se evite toda agresión o situación de violencia para con la colegiada. **h) Oficio Juzgado de Paz Gral. Alvarado.** Se dispone la formación de expediente disciplinario //(Continúa Acta N°



///1975) respecto de la Dra. Zarvania, conforme lo establecido por el Art. 31 de la Ley 5177. **i) Nota J.A.D.** Se da lectura a la nota presentada por la agrupación “Juventud por una Abogacía Diferente”, la cual se encuentra conformada por jóvenes y noveles abogados, y que se han constituido a los fines de facilitar y mejorar el ejercicio profesional en los años iniciales de labor. Asimismo proponen que el Colegio ponga a disposición de los colegiados, para los tres primeros años de matrícula, un servicio de oficinas para que los mismos puedan desempeñarse, y que los turnos para la utilización de las mismas sean otorgados en forma telefónica y que dicho espacio esté disponible mañana y tarde de lunes a viernes. Consideran que ese tipo de herramientas resultan fundamentales y son posibles soluciones a los problemas actuales de desempleo e inserción laboral, y adjuntan presupuestos para alquiler de oficinas. El Dr. Merlassino manifiesta que la CJA ya había solicitado la implementación del sistema de alquiler de despachos propuesto en su momento por el Dr. Etcheverrigaray, pero -que no fue debidamente publicitado- pero que no obstante ello, que es muy positivo que los Jóvenes Abogados planteen propuestas y que se envíe invitación formal a estos jóvenes para que concurran a las reuniones de comisión los días jueves a las 19:30 horas. El Dr. Tirrelli manifiesta que debería aprovecharse el inmueble que se debería alquilar para el Centro de Mediación, coincide el Dr. Arbanesi, pero que el uso por parte de los jóvenes abogados debería estar coordinado por intermedio de la Comisión de Jóvenes Abogados. El Dr. Tirrelli considera que esta prestación debería ser administrada por el Colegio ya que el uso no debería estar acotado a los jóvenes sino a todos los colegas que lo necesiten, aprobándose la moción en tal sentido. El Dr. Scetta propone que las próximas solicitudes que puedan llegar a realizar estos u otros jóvenes sean canalizadas con la Comisión de Enlace de los Jóvenes Abogados. Finalmente se dispone aceptar la propuesta de los colegas, comunicándose por nota lo resuelto y se dispone el inicio de las gestiones para hacerla efectiva. **j) Respuesta Fiscalía Dr. Lodola – Denuncia Dr. Céspedes.** En respuesta a la nota cursada por el Colegio al Fiscal actuante, Dr. Lodola, por medio de la cual se requería al mismo se extremen las medidas investigativas para esclarecer el hecho que tuvo por víctima al Dr. Céspedes, el funcionario remite copia de la resolución que dictó con fecha 17/06/2013, por medio de la cual se declara incompetente respecto del delito de lesiones y amenazas, y ordena el pase de las actuaciones a la UFIJE CTCP. **k) Honorarios Fuero de Familia.** Integrantes de la Lista Renovación proponen se remitan notas a los órganos del Fuero de Familia a los fines de hacerles conocer la posición de la CAJ y de este Colegio respecto de la importancia de las regulaciones de honorarios en lo que hace a la dignidad profesional, sobre todo que se merituen las pautas generales que establece el art. 16 de la Ley 8904 a tales efectos y que se recuerde que la ley citada fija pautas mínimas. Asimismo proponen una grilla de tarifas sobre las distintas materias y acciones que se interponen en el fuero. El Consejo Directivo resuelve hacer lugar a solicitado y remitir asimismo una nota en igual sentido a la Alzada.-----

**4.- INFORME DE TESORERÍA:** **a) Nota empleados de la Institución.** La totalidad de los empleados en relación de dependencia de la Institución en base a los fundamentos explicados en su nota solicitan: 1) Incremento de la nómina de personal; 2) La designación de un encargado de asuntos del personal; 3) Readecuación salarial. Se dispone efectuar una reunión el día viernes, encomendándose el estudio del tema a los Dres. Gorostegui y Loustaunau, a quienes se les entregará copias de los recibos de haberes de los empleados y tareas que hace cada uno, a los fines de que //(Continúa Acta



///Nº 1975) puedan analizar pormenorizadamente lo planteado y realizar un dictamen al respecto, para luego, en base al mismo, adoptar una resolución en la próxima sesión del Cuerpo. **b) Rescisión contractual concesión servicio de fotocopiado.** Informa el Dr. Gorostegui que el concesionario de los servicios de fotocopiado y diligencias y trámites judiciales, Sr. Antonio Herrera, ha cumplido con el acuerdo alcanzado el año anterior, y ha procedido a desocupar el espacio en el que prestaba ambos servicios. Atento ello, se procederá a la suscripción de una rescisión contractual de común acuerdo, dejándose a salvo en la misma que se entregan las llaves correspondientes que se entrega el lugar en condiciones, que las partes nada se adeudan en virtud del contrato celebrado oportunamente y asimismo que el Sr. Herrera asume toda responsabilidad por contratos o juicios laborales presentes o futuros y que el Colegio en total y absolutamente ajeno a circunstancias de ese tipo. **c) Situación – Alquiler salón alternativo.** Respecto del alquiler del quincho del colegio para la realización de eventos sociales de los colegas, cabe decir que se ha notado que no se cumplen los horarios y eso incrementa el costo de las horas extras del personal, por lo que se dispone realizar una recomendación a los colegiados para que cumplan los límites horarios fijados.-----

**5.- INFORMES DE COMISIÓN: Administración de Justicia:** Nota Dr. Laciari. Informa el Dr. Tirrelli, que en la reunión del día de ayer, se recibió al colegiado, Dr. Alfredo Laciari, quien puso en conocimiento de la Comisión la situación vinculada a la administración de sus honorarios profesionales que tiene lugar en el marco de un expediente que tramita ante el juzgado Civil y Comercial Nº 2 y que considera afecta su ejercicio profesional y que por ende podría afectar también a otros colegas. La situación radica específicamente en que el mismo tiene para percibir honorarios por \$ 42.000, y ha manifestado expresamente su voluntad percibir parte de ellos por ventanilla es decir sin transferencia bancaria como lo dispone la Res. de la SCBA conforme circulares del Banco Central para sumas superiores a los \$ 30.000. Que el mismo solicitó se le expida cheque por la suma de \$ 25.000, es decir una suma parcial y a cuenta de los honorarios depositados, lo cual fue negado por el Juez actuante en resolución de fecha 11/6/2013. Que no obstante haber interpuesto el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, considera que el Colegio podría adelantarse a la cuestión, fijar una posición y comunicarla a la Cámara departamental ya que se trata de un tema vinculado a la defensa de los honorarios derivados del ejercicio profesional y el carácter alimentario que los mismos poseen. Que al respecto desde la Comisión se propone al Consejo Directivo continuar trabajando al respecto a los fines de realizar alguna recomendación a los jueces lo cual se aprueba por unanimidad. **Secretaría Académica: Instituto de Derecho Aeronáutico** propone la realización de la V Jornada de Derecho del Turismo el próximo 30 de agosto, ello en el marco de las actividades por la semana del abogado. El Dr. Golmar se comunicará con la Dra. Indrigo para obtener mayor información respecto a dicha jornada, para que sea tratada en la próxima reunión de Consejo Directivo **El Instituto de Derecho Ambiental** solicita que el Colegio solvente los gastos de una noche de hotel para uno de los disertantes de la V Jornadas de capacitación en Derecho Ambiental a realizarse el próximo 28 de junio. Se aprueba. **Servicios al colegiado: Propuestas:** ofertashoteleria.com. **Consultorio Jurídico:** Informa el Dr. Golmar que renunció el Prosecretario Dr. Rubén Vázquez del Consultorio Jurídico Gratuito, en atención a ello, propone, en su carácter de Director del mismo, en base a los antecedentes en dicho consultorio, sean nombrados los Dres. Julio Cesar Lento //(Continúa Acta Nº



///1975) y Karina Carrizo, desdoblando el cargo que detentaba el Dr. Vázquez, para que ocupen el mismo, y permitan un mejor funcionamiento del consultorio y optimizar los servicios que allí se brindan. El Consejo Directivo aprueba dichas designaciones, disponiendo realizar los respectivos contratos profesionales, con una retribución mensual de 15 Jus honorarios para cada uno de ellos.-----

**6.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria: Expte. N° 2688, se excusa el Dr. Tirrelli. Denunciado: Dr. Carlos Gabriel Teper - Denunciante: Cámara Civil y Comercial. Se dispone el archivo de las actuaciones: Expte. N° 2690, se excusa el Dr. Tirrelli, Denunciado: Dr. Carlos Gabriel Teper - Denunciante: Sr. Carlos Ciancia.-----**

**7.-ALTAS Y BAJAS: Cancelación: Dra. Clara Rodríguez. Suspensión voluntaria: Dra. Maira Aguirre. Se registran las nuevas situaciones de matrícula en los respectivos legajos. No siendo para más se levanta la sesión.-----**